



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 12 de febrero de 2026

C.M.S. PIO Nº 09/26

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



E 983

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria Nº 17 de 15 de enero de 2026, ha tomado conocimiento de la nota con Registro Interno Nº320/26, emitida por los Concejales: Dr. Gonzalo Pallares Soto, Sr Rodolfo Avilés Ayma, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y Lic. Luz Melisa Cortes, con propuesta de Petición de Informe Oral en el Pleno con carácter de Urgencia, **para el DÍA MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO del presente año, a horas 09:30 a.m.** bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 09/26 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 027/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación del artículo 17 numeral 3, de la Ley Municipal Autonómica Nº 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en su rol de fiscalización, solicita la siguiente:

Y se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia.

1. Informe y adjunte copia del Reglamento y/o Manual de Funciones de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS), especificando la fecha de aprobación, la disposición administrativa que lo puso en vigencia y el periodo de aplicación, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente.
2. Informe de manera detallada el número total de denuncias presentadas ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del GAMS, desde la gestión 2021 hasta la fecha, debiendo desagregar la información de la siguiente manera:
 - denuncias admitidas,
 - denuncias rechazadas o desestimadas,
 - estado actual de tramitación, y
 - número de informes finales emitidos.

Asimismo, precise el cumplimiento de lo establecido en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 30 de la ley Nº 974, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente de cada caso. Se solicita que la información requerida sea remitida de manera clara, precisa y documentada.

3. Informe a detalle y adjunte documento final "Auditoria de cumplimiento no programada al "PROCESO DE CONTRATACION DE CUATRO SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE SUCRE" así mismo informe y adjunte los resultados de los procesos administrativos dispuestos por la Contraloría General del Estado en contra de servidores públicos del GAMS, según la Resolución Autonómica del Concejo Municipal de Sucre Nº 370/25.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

- Informe y adjunte copia legaliza informe final, auditoria interna de la gestión 2023, al "PROCESO DE CONTRATACION DE CUATRO SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE SUCRE", por denuncia de fecha 20 de diciembre de 2023 recepcionada por la Abog. Nattaly C. Rodríguez Pérez. Directora de Transparencia y L.C.C. GAMS.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Prof. Eduardo Serafín Lora Sifiani
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE